

EL OBRERO

ORGANO OFICIAL DE LA FEDERACION OBRERA DE PANAMA

SE PUBLICA TODOS LOS SABADOS

DIRECTOR:

NARCISO NAVAS

CALLE 16 OESTE, No. 6

Ciudad de Panamá.

ADMINISTRADOR:

LA DELEGACION DEL GREMIO DE TIPOGRAFOS

CALLE 13 OESTE No. 34

Suscripción de 12 números ... B. 0.50
Avisos, la pulgada en columna sencilla, por cuatro inserciones ... 0.50
Número suelto ... 0.05

La correspondencia por correo para EL OBRERO, se dirigirá al Apartado No. 405, y la de esta ciudad publicamos se lleve a la Tipografía Henry, Calle B, No. 9, y pida se la deposite en el buzón de EL OBRERO.

Panamá, 20 de Agosto de 1921.

BUROCRATIZACION DE LAS EMPRESAS

Es costumbre perfectamente irracional la de burocratizar las empresas, porque de esa manera se siembra el parasitismo en la industria y el parasitismo es causa debilitante.

Ese mal, que parecía de origen latino, tuvo en la empresa del Canal una monstruosa exageración, cuyas repercusiones también han tenido eco en nuestra rudimentaria industria.

En estos momentos las empresas constructoras de caminos se han iniciado con un personal burocrático extraordinario y con unos sueldos que no han tenido precedente en nuestra vida económica.

En cambio, las preocupaciones por el obrero, el que realmente sudá, trabaja y consume sus energías, pasan casi desapercibidas, como que se les considera siempre como una fuerza bruta destinada a ser movilizada y dirigida por los hombres de la cabeza, es decir, por los burócratas de los grandes sueldos y de la poca faena.

Sin embargo, nosotros nos atreveríamos a afirmar que los burócratas con toda su sabiduría no harían un metro de carretera sin el esfuerzo positivo del peón, mientras que los peones sin tantos sabios y técnicos a la cabeza, podrían dar cumplimiento satisfactorio a la construcción de los caminos y mediante un costo muy significativo en punto a equidad.

Ponemos esta comparación para demostrar que más valen peones que sabios en obras que no reclaman de imaginaciones formidables ni de conocimientos extraordinarios, como lo es la de los caminos en Panamá, y que, por lo tanto, es una medida viciada la de burocratizarla, recargando los gastos inconsideradamente y manteniendo una legión de vagabundos con polainas y teodolito.

No sigamos el ejemplo del Canal, porque el Gobierno de Panamá no tiene los tesoros ni las millonadas de entradas de que dispone el Gobierno americano.

BUSQUE LA

Sombrerería de M. M. López

donde se confecciona toda clase de sombreros Siempre frente al Cuartel Central de Policía Avenida B.

COMUNISMO BIEN ENTENDIDO.

El comunismo como meta de aspiraciones es algo de inmenso valor para todos los pueblos de la tierra; pero como medida radical e inmediata, resulta operación quirúrgica de muy peligrosos resultados. Pues no hay que olvidar que las calamidades llegan a inveterarse y una vez en de un momento sin comprometer la vida del paciente.

El capitalismo ha llegado casi a ser una segunda naturaleza del organismo social y, por tanto, no será fácil aniquilarlo de un golpe sin producir quebrantós en la estructura social.

Que Rusia ha procedido en tales circunstancias, es muy cierto; pero un paciente que se revuelca en las angustias de la muerte, bien puede sufrir todas las experiencias de la cirugía.

En Panamá, ni con mucho andamos en semejante angustiosa e insufrible situación, y forzar la imaginación hasta experimentar las dolencias de la servidumbre oprobiosa que ha combatido al pueblo ruso, es llevar el sentimentalismo hasta más allá de lo mandado y caer en exageraciones de criterio que no concuerdan con la realidad de las cosas.

Sería el colmo de fatalismo el que en la naturaleza no existiese el remedio inteligente para normalizar todas las torceduras sociales, y, más aun, si solamente con las reacciones violentas y desesperadas pudiéramos lograr la salvación. O la muerte o la batalla sangrienta, es dilema que no se aviene bien con el orden natural, porque ambos recursos son tremendos y lo tremendo casi nunca es inteligente.

IRRESPETO A LAS LEYES.

Panamá, Agosto 19 de 1921.

Señor Director de EL OBRERO.
Presente.

Señor Director:

Siendo uno de los propósitos del órgano que usted dirige defender los intereses de las clases obreras del país, con frecuencia vulnerados por el capital, le suplico dar cabida en ese semanario al presente escrito, tendiente a informar al Gobierno y al público en general, de las injusticias que con los concertados cometen los propietarios de Panaderías, con infracción manifiesta de disposiciones terminantes de las Leyes del país dictadas en protección de sus intereses y cuyo debido cumplimiento está encomendado al mismo Gobierno, pues de lo contrario la protección que dichas leyes ofrecen al proletariado sería del todo nugatoria.

Como la clase obrera ha sido en todos los tiempos y en todos los países víctima de injusticias, el Estado ha tenido que intervenir en su auxilio, reglamentando sus reclamaciones con las clase capitalista; para ello las medidas convenientes, no solo ya en relación con el producto de su trabajo sino también en previsión de los accidentes ocasionados a consecuencia del mismo. Estos principios económicos son hoy día reconocidas por todas las legislaciones del mundo, inclusive la nuestra, y no obstante hay entre nosotros quienes pretenden ignorarlos o atropellarlos maliciosamente.

Estos abusos, hasta la fecha, se han venido cometiendo sin que se tomen medidas para extirparlos, y es lo que paso a demostrar con hechos concretos.

La Unión Federal de Panaderos, Confiteros y Pasteleros de Panamá, ha venido notando que a los del gremio se les obliga a trabajar 12 y 14 horas seguidas, sin que por su trabajo extra, reciban remuneración alguna como lo estipula terminantemente el artículo 1079 del Código Administrativo, por el cual se establece en la República la jornada de ocho horas de trabajo para los obreros y empleados de comercio. A ninguno de ellos—agrega dicha disposición—se les obligará a prestar mayor número de horas de trabajo que las que se expresan.

La Unión Federal de Panaderos optó por la huelga en el mes de Marzo del año pasado, después de poner en conocimiento de las principales autoridades locales y del público, los abusos a que me he referido. Citados que fueron los señores Manuel Medina F., Antonio Díaz, Julio Canavaggio, Patricio Frauca, José del Pino, Willie Lee, Francisco Frauca, Ricardo Alonzo, Rogelio García, Severo García, Tomás Vicenzini, Si Woo Lung, Kong Mee Sang, Lau-Cao, Balbino García, Cesar Benigno Salazar y Mateo Simons, dueños de panaderías, ante el señor Presidente de la República, y previa algunas declaraciones contenidas en una comunicación de la Unión Federal, prometieron cumplir al pie de la letra la Ley pertinente, y entraron además en arreglo con los obreros panaderos, y al efecto se firmó por todos un pliego de condiciones para ambas partes. Poco meses después, dejaron de cumplir los patronos el compromiso escrito, lo que dió lugar a que se proclamara la huelga nuevamente, hecho ocurrido a fines del mes de Julio de ese mismo año; y a fin de llegar a un acuerdo que solucionara el conflicto suscitado, intervino el señor Gobernador de la Provincia, de conformidad con el artículo 1072 del Código Administrativo. (De las nuevas negociaciones resultó que cada dueño por separado se comprometiera a firmar un pliego de condiciones, a fin de cumplir la que rige por ley, y a pagar los siguientes sueldos: Horneros de noche, B|.3.25 Oficial Pesador, B|. 2.50; Oficiales B|.2.00, Tableros, B|.2.00; Horneros de día, B|. 2.50; Oficial Pesador, B|.2.25; Oficiales, B|.2.00; Tableros, B|. 2.00. También se comprometieron a no despedir a ningún trabajador sino con ocho días de aviso, según consta de los documentos que reposan en nuestro poder; con lo cual se dió término a la huelga el primero de Agosto de ese año. Pero con todo, el mal ha seguido produciéndose sin remedio; se siguen cometiendo las mismas injusticias y hasta despidiendo a los panaderos sin motivo, solo por hecho de saber que pertenecen a la Unión. Se aprovechan de la debilidad, mejor dicho, necesidad de algunos compañeros, y les ofrecen hasta la mitad del sueldo estipulado en compromiso escrito que el Gobierno está en el indeclinable deber de hacerlos cumplir.

Los documentos a que me referí los haré públicos si las circunstancias así lo exigen.

Con relación a la Ley sobre accidentes de trabajo desearíamos que el señor Secretario de Gobierno y Justicia nos dijese si esa ley está en vigencia todavía, o si por el contrario, ha sido derogada por Ley posterior alguna, pues en la mayoría de los casos los patronos dejan de indemnizar a los damnificados en los trabajos, no obstante y las claras disposiciones contenidas en la ley en referencia. La teoría del riesgo profesional, generalmente admitida, y que informa la Ley mencionada, tan humana y tan justa, y que es una de las reivindicaciones de las clases trabajadoras, pretenden desconocerla nuestros patronos, como si ignoraran que así como figuran en sus libros los gastos por accidentes en las máquinas y material de producción, deben figurar también los gastos generales por accidentes en el trabajo.

Mi intención no es otra, señor Director, que la de llevar a conocimiento de este pueblo, esencialmente democrático, la conducta censurable de los señores propietarios, y que las autoridades la debida nota de esta desmedida explotación; la cual tienen que soportar sufriendamente los obreros por temor a perder el pan de sus hijos.

Anticipándole mi gratitud por la acogida que le dé a esta, me es grato suscribirme de Ud. atento y seguro servidor,

Faustino Mina Jr.

Presidente de la Unión Federal.

SASTRERIA DE PRIMO MARTINEZ

AVENIDA A, No. 9.

Los vestidos que se hacen en este taller convierten en ELEGANTE a quien los usa. Ordéne sus trabajos y se convencerá. Precios módicos y puntualidad.

ALFONSO VILLALOBOS

PINTOR Y ROTULISTA

Calle 14 Oeste No. 1.

Recomienda mi habilidad profesional los diversos trabajos que he hecho. Arte y gusto se advierte en los rótulos que han ordenado mis clientes.

SASTRERIA DE R. LASSO

Avenida Central, No. 33

PRECIOS MODICOS

Prontitud y garantía en el trabajo

ZAPATERIA

"LA ULTIMA MODA"

de Ramón G. de Alba

Calle B, No. 12

Se hace toda clase de calzado y se forran chapines con especialidad.

CASA DE MUSICA

E. Matute y Co.

Avenida Central, No. 60

Pianos, Pianolas, Mandolinas y Guitarras. Cuerdas para todos los instrumentos musicales.

FRUTERIA "LA TABOGANA"

de Luis D. Mondesie

Avenida Central, No. 99

Ofrece al público buenas frutas y refrescos de toda clase; pieles de tigre, pájaros y monos.

CARPINTERIA

"El Punto Rojo"

de JACINTO ITURRADO

Calle 13 Oeste, No. 20

Se ejecuta toda clase de trabajos de carpintería, abarrotería y construcción.

SASTRERIA de Santos Mesa

Avenida Central, No. 20

En este taller se hacen los vestidos más elegantes que se ven en Panamá.

LA PANAMA PLUMBING

de E. M. Córdova

Calle 8a y José de Obaldía

Teléfono No. 183B

Se pone a sus órdenes para toda clase de trabajos de PLOMERIA en las ciudades de Panamá, Colón y Zona del Canal.